



Fecha: Valencia, 31 de julio de 2018

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicio de **redacción del proyecto y dirección de obras de ampliación 2 del Edificio 1 del Parque Científico de Paterna (2017-SE056)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 26 de julio de 2018:

*"Mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de **redacción del proyecto y dirección de obras de ampliación 2 del Edificio 1 del Parque Científico de Paterna**, tramitado mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación para la redacción de 127.500 euros y para la dirección 111.000 euros IVA excluido.*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOGV 8334 de 9 de julio de 2018,

RESUELVE:

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:*

Empresa Licitadora	1	2	3	Total Fase I	4	Total Fase II	Punt. Total
<i>Lotoarq-Valnu UTE</i>	<i>5</i>	<i>20</i>	<i>15</i>	40	<i>54,94</i>	54,94	94,94
<i>Escario Arquitectos SAP-Areas Ingeniería y Arquitectura SL-Consulting de Ingeniería ICA SL-Tecopy SAU</i>	<i>5</i>	<i>20</i>	<i>13,75</i>	38,75	<i>55,00</i>	55,00	93,75
<i>UTE Banacloig-Leing SL-Premea SL-Dos Mil Tres PMHS SL</i>	<i>2,50</i>	<i>13,75</i>	<i>13,75</i>	30	<i>54,80</i>	54,80	84,80
<i>Empresarios Agrupados Internacional SA</i>	<i>0,50</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	10,50			10,50

Siendo:

1. *Conocimiento técnico de la parcela*
 2. *Estudio previo implantación programa necesidades*
 3. *Propuesta sistema de control de ejecución*
 4. *Proposición económica*
2. *Adjudicar el contrato de servicios de redacción del proyecto y dirección de obras de ampliación 2 del Edificio 1 del Parque Científico de Paterna, a la UTE Lotoarq SL-Valnu Servicios de Ingeniería SL por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y que puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.*

*El precio correspondiente a la prestación consistente en la redacción del proyecto asciende a un total de **117.063,87 euros**, de los cuales 96.747 euros se corresponden con la base imponible y 20.316,87 euros con el importe del IVA. El precio correspondiente a la prestación consistente en la dirección de las obras asciende a un total de **101.914,43 euros**, de los cuales 84.226,80 euros se corresponden con la base imponible y 17.687,63 euros con el importe del IVA. Esta última prestación queda condicionada a que tenga lugar la ejecución de las obras, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del pliego aplicable. El precio del contrato se reajustará en función de lo establecido en la cláusula 5 de dicho pliego.*



3. *Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2018 por importe de 117.063,87 euros. Los créditos autorizados sobrantes deberán ser anulados.*
4. *Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto. El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el registro electrónico del TACRC (Avda. General Perón, 38; 28020- Madrid; sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>), en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

*Valencia, 26 de julio de 2018
Juan Luis Gandía Cabedo"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión